

Autoriza contratar con las entidades que indica, bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que se señalan, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2013 - 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.632

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2012



VISTO: Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para contratar la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012, de este Servicio

MJRM/POV/MPS/AMS/RGE/CEO/sjj
DISTRIBUCION:
1. Partes
2. División Jurídica
3. Área de Compras y Contrataciones
S-12374/12

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a licitar la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 662237-41-LP12.

2. Que, de conformidad a lo establecido en el número 2 de las bases de licitación, la referida licitación pública estuvo compuesta de 91 líneas de producto.

3. Que, en virtud de la modalidad de adjudicación múltiple, cada oferente pudo presentar ofertas por una o más líneas de producto y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, pudo adjudicar a varios oferentes, pero no más de uno por cada línea de producto.

4. Que, de la revisión de los antecedentes administrativos, establecidos en los números 4.4 y siguientes y 5.5. y siguientes de las Bases de Licitación, fue posible determinar, por una parte, aquellas líneas de producto que no fueron objeto de ofertas y, por otra parte, aquellas líneas en las que sin perjuicio de haberse presentado ofertas, los oferentes no cumplieron con presentar los antecedentes administrativos y/o la resolución sanitaria respectiva, en los términos exigidos en las bases de licitación. Estas son:

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre, este Servicio procedió a adjudicar las distintas líneas de producto de la licitación en comento.

6. Que, luego de la evaluación de las ofertas, las líneas de producto que quedaron desiertas, sin adjudicatarios, fueron las siguientes líneas:

Línea de Producto	Distribución Geográfica		N° de Meses de Planes por Año / Mes			
	N°	Región	Localización Centro de Tratamiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad
8	Antofagasta	Antofagasta		96 / 8		
11	Antofagasta	Calama	228 / 19	84 / 7		
12	Atacama	Copiapó	252 / 21			
14	Atacama	Vallenar	240 / 20	120 / 10		
25	Valparaíso	Quilpué o Villa Alemana	120 / 10	60 / 5		
29	Lib. Bdo O'Higgins	Rancagua	360 / 30			

Línea de Producto	Distribución Geográfica		N° de Meses de Planes por Año / Mes			
	N°	Región	Localización Centro de Tratamiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad
33	Maule	Talca	396 / 33	72 / 6		
36	Maule	Cauquenes	216 / 18			
37	Maule	Linares	204 / 17	72 / 6		
42	Bio Bio	Chillán		204 / 17		
51	Los Ríos	Valdivia	264 / 22			
54	Los Lagos	Puerto Montt	360 / 30			
56	Los Lagos	Castro	336 / 28			
59	Aysén	Coyhaique		72 / 6	180 / 15	
73	Metropolitana	Talagante	180 / 15			
89	Metropolitana	La Cisterna	120 / 10			

7. Que, sin perjuicio de que sólo fueron adjudicadas 62 líneas de producto licitadas, este Servicio considera necesario cubrir y satisfacer la necesidad imperiosa de otorgar tratamiento en las comunas y regiones objeto de la mencionada licitación, encontrándose pendiente satisfacer la necesidad respecto de algunas de las líneas que no fueron adjudicadas y que se encuentran señaladas en el cuadro precedente.

8. Que resulta indispensable cubrir las necesidades de tratamiento y rehabilitación para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol respecto de aquellas líneas de producto que no han sido adjudicadas.

9. Que, por razones de buen servicio, es necesario utilizar los recursos de la ley de presupuesto del año 2013 de la forma más eficiente posible a objeto de distribuir el financiamiento de planes de tratamiento y cubrir las necesidades existentes a lo largo del país de la mejor forma posible.

10. Que, en relación con lo anterior, cabe tener presente que en el número 3 y 6 de las bases de licitación, se dejó constancia que sin perjuicio de la cantidad de meses de planes de tratamiento licitados la contratación de los mismos quedaba sujeta a la disponibilidad presupuestaria que estableciera la Ley de Presupuestos para el sector público, para el año 2013.

11. Que, conforme a lo que se ha expuesto, con el presupuesto señalado, por razones de buen servicio y por ser la contratación de planes de tratamiento un servicio indispensable para el SENDA, para cubrir las

necesidades de las líneas de producto desiertas número 8, 11, 12, 14, 25, 29, 33, 36, 37, 42, 51, 54, 56, 59, 73, 89, este Servicio requiere contratar los planes de tratamiento que se señalan a continuación, con los proveedores que se indican:

N°	Región	Localización Centro de Tratamiento	Prestador	RUT	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad
8	Antofagasta	Antofagasta	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.400-3		96	
11	Antofagasta	Calama	CENTRO DE EDUCACION POPULAR Y APOYO PSICOLOGICO CEPAS	51.003.550-K	228	84	
12	Atacama	Copiapó	FUNDACION DESPERTAR	73.133.300-9	252		
14	Atacama	Vallenar	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.400-3	240	120	
25	Valparaíso	Quilpué o Villa Alemana	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE VALPARAISO	81.832.900-8	120	60	
29	Lib. Bdo O'Higgins	Rancagua	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA	71.940.000-0	360		
33	Maule	Talca	SOCIEDAD DE SERVICIOS GAMMA LIMITADA	76.145.580-K	396	72	
36	Maule	Cauquenes	SOCIEDAD DE SERVICIOS GAMMA LIMITADA	76.145.580-K	216		
37	Maule	Linares	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.400-3	204	48	
42	Bio Bio	Chillán	ONG DE DES CORP PADRE CHANGO	65.657.910-2		192	
51	Los Ríos	Valdivia	CORPORACION LAFKEN PROFESIONALES	65.749.580-8	264		
54	Los Lagos	Puerto Montt	ONG DE DESARROLLO VINCULOS	65.027.491-1	360		
56	Los Lagos	Castro	ONG DE DESARROLLO VINCULOS	65.027.491-1	336		

59	Aysén	Coyhaique	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.400-3			180
73	Metropolitana	Peñaflor	SERVICIOS ANA MARÍA HUERTA PÉREZ E.I.R.L.		180		
89	Metropolitana	La Cisterna	CORPORACION CARPE DIEM	65.616.040-3	120		

12. Se deja constancia que todos los centros de tratamiento donde se realizarán los planes de tratamiento contratados cuentan con autorización sanitaria. Asimismo, se deja constancia que este Servicio ha evaluado favorablemente la capacidad de los referidos centros para cubrir las necesidades de planes de tratamiento que representan las líneas de producto que no fueron adjudicadas durante el proceso de licitación. En este sentido, cada uno de los proveedores ha hecho entrega a este Servicio de una descripción del programa de tratamiento que realizarán en un formato análogo al requerido para las propuestas en el proceso de licitación.

13. Que, por todo lo precedentemente razonado, este Servicio ha resuelto contratar, bajo la modalidad de trato o contratación directa, con la las entidades que se indican y respecto de las líneas de producto que se mencionan, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013 - 2014, por configurarse la causal prevista en el artículo 8º, letra g), de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10, N° 7, letra l), de su Reglamento; y procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para contratar bajo el sistema de trato directo y por los motivos antes señalados, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013 - 2014, en los términos, condiciones y especificaciones que se contemplen en el convenio que se suscriba al efecto, teniendo como referencia lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas de la referida licitación, con las entidades que se indican en el cuadro siguiente:

N°	Región	Localización Centro de Tratamiento	Prestador	RUT	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Medio Libre	PAI Privado de Libertad
8	Antofagasta	Antofagasta	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.40 0-3		96		0	0
11	Antofagasta	Calama	CENTRO DE EDUCACION POPULAR Y APOYO PSICOLOGICO CEPAS	51.003.55 0-K	228	84		86.498.640	0
12	Atacama	Copiapó	FUNDACION DESPERTAR	73.133.30 0-9	252			95.603.760	0
14	Atacama	Vallenar	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.40 0-3	240	120		91.051.200	0
25	Valparaíso	Quilpué o Villa Alemana	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE VALPARAISO	81.832.90 0-8	120	60		45.525.600	0
29	Lib. Bdo O'Higgins	Rancagua	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACION CRISTIANA	71.940.00 0-0	360			136.576.80 0	0
33	Maule	Talca	SOCIEDAD DE SERVICIOS GAMMA LIMITADA	76.145.58 0-K	396	72		150.234.48 0	0
36	Maule	Cauquenes	SOCIEDAD DE SERVICIOS GAMMA LIMITADA	76.145.58 0-K	216			81.946.080	0
37	Maule	Linares	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.40 0-3	204	48		77.393.520	0
42	Bio Bio	Chillán	ONG DE DES CORP PADRE CHANGO	65.657.91 0-2		192		0	0
51	Los Ríos	Valdivia	CORPORACION LAFKEN PROFESIONALES	65.749.58 0-8	264			100.156.32 0	0
54	Los Lagos	Puerto Montt	ONG DE DESARROLLO VINCULOS	65.027.49 1-1	360			136.576.80 0	0
56	Los Lagos	Castro	ONG DE DESARROLLO VINCULOS	65.027.49 1-1	336			127.471.68 0	0

59	Aysén	Coyhaique	CORPORACION SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	72.169.400-3		180	0	54.424.800
73	Metropolitana	Peñaflor	SERVICIOS ANA MARÍA HUERTA PÉREZ E.I.R.L.		180		68.288.400	0
89	Metropolitana	La Cisterna	CORPORACION CARPE DIEM	65.616.040-3	120		45.525.600	0

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución de los meses de planes de tratamiento cuya contratación directa se autoriza, durante el período 2013-2014, asciende a la cantidad total de \$3.544.997.280 impuestos incluidos, la cual se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.09.01.24.03.001 del Presupuesto vigente del año 2013 y 2014.

El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución de los meses de planes de tratamiento cuya contratación directa se autoriza, durante el período 2013 asciende a la cantidad total de \$1.772.498.640 impuestos incluidos.

ARTICULO TERCERO: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, la contratación con cada adjudicatario está sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2013 y 2014, reservándose este Servicio el derecho a modificar el número de meses de planes de tratamiento a contratar.

Se deja constancia que tal facultad fue puesta en conocimiento de los oferentes al establecer la Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en la parte final del número 6, que sin perjuicio de lo que se disponga en la resolución que adjudique las líneas de producto de la presente licitación, la cantidad de meses de planes de tratamiento que se contraten con quienes resulten adjudicatarios, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2013 y 2014, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, el número 7 de las referidas Bases, reitera lo señalado anteriormente al establecer que los meses de planes de tratamiento que este Servicio contratará con cada adjudicatario está sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2013 y 2014, reservándose SENDA el derecho a modificar el número de meses de planes de tratamiento a contratar.

ARTICULO CUARTO En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el presente caso, debido a los motivos que hacen procedente la contratación, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTICULO QUINTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886, la presente resolución deberá ser publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas desde su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLIQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl



MARIA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**


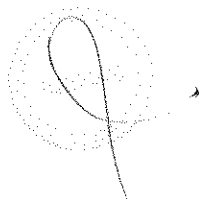
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 3
FECHA 28-12-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que el servicio objeto de esta Licitación se ejecutara el 2013, con presupuesto de ese año, por tanto estara sujeto a disponibilidad presupuestaria:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4632
DETALLE	Autoriza contratar con las entidades que indica, bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que se señalan, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	1.772.498.640
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001



**RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**